



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
**COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



Clave del documento:
CGFIE-PO-11

Fecha de emisión:
2018-08-30

Versión:
0.2

Página 1 de 11

**ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE
FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN
DEL PERSONAL**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento:
CGFIE-PO-11

Fecha de emisión:
2018-08-30

Versión:
0.2

Página 2 de 11

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. María Antonieta Rodarte Sobrado	Lic. María Antonieta Rodarte Sobrado	M. en C. Arodí Rafael Carvallo Domínguez
Firma:	Firma:	Firma:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento:
CGFIE-PO-11

Fecha de emisión:
2018-08-30

Versión:
0.2

Página 3 de 11

CONTROL DE CAMBIOS

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0.2	2018-08-30	Elaboración por primera vez del procedimiento Elaboración del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
**COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



Clave del documento:
CGFIE-PO-11

Fecha de emisión:
2018-08-30

Versión:
0.2

Página 4 de 11

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Diseñar el Programa de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal del Instituto Politécnico Nacional fundamentándose en las exigencias del contexto nacional, la identificación de las proyecciones institucionales y las necesidades propias de las Dependencias Politécnicas, con la firme intención de contribuir al logro de la misión y visión institucionales.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
**COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



Clave del documento:
CGFIE-PO-11

Fecha de emisión:
2018-08-30

Versión:
0.2

Página 5 de 11

ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación específica y obligatoria para la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional de la CGFIE, establece las directrices institucionales que permiten la formación, actualización y profesionalización del personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación del IPN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento:
CGFIE-PO-11

Fecha de emisión:
2018-08-30

Versión:
0.2

Página 6 de 11

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y sus reformas.
Artículo 44, fracción VIII.
D.O.F. 28 de diciembre de 1963, última reforma 02 de abril de 2014.
- Ley General de Educación y sus reformas.
D.O.F. 13 de julio de 1993, última reforma 20 de abril de 2015.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y sus reformas.
D.O.F. 10 de abril de 2003, última reforma 09 de enero de 2006.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06 de septiembre de 2007.
- Ley General del Servicio Profesional Docente.
D.O.F. 11 de septiembre de 2013.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.
D.O.F. 29 de enero de 1946.
- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
12 de julio de 1978, última reforma 12 de noviembre de 1980.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
Artículo 83, Fracción I, Artículo 94, 95, 103 Fracción III, IV, 104 Fracción IV, 107 Fracción V, Artículo Transitorio Segundo.
01 de marzo de 1988, última reforma 01 de febrero de 1989.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
Capítulo V, Artículo 62.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento:
CGFIE-PO-11

Fecha de emisión:
2018-08-30

Versión:
0.2

Página 7 de 11

Gaceta Politécnica número extraordinario, 30 de noviembre de 1998, última reforma número 599, 31 de julio de 2004.

- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
Art. 45, Fracción VIII, 2012.
Gaceta Politécnica número extraordinario 663, 30 de septiembre de 2007, última reforma número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012, publicación en el D.O.F. 10 de marzo de 2014.
- Norma para la Capacitación de los Servidores Públicos, así como su Anexo.
D.O.F. 02 de mayo de 2005.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.
D.O.F. 12 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se adiciona la Estructura Orgánica Básica del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica, número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012.
- Acuerdos de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 11 de Capacitación del año correspondiente.
- Lineamientos para la Descripción, Evaluación y Certificación de Capacidades.
D.O.F. 16 de diciembre de 2005.
- Lineamientos para el Registro, Vigencia, Desarrollo y Evaluación de las Acciones de Formación para el Personal del IPN.
Gaceta Politécnica número extraordinario 1016, 14 de junio de 2013.
- Lineamientos para Ofertar e Impartir Servicios Complementarios de Formación de Capacidades a lo Largo de la Vida.
- Gaceta Politécnica número extraordinario 968, 31 de octubre de 2012.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento:
CGFIE-PO-11

Fecha de emisión:
2018-08-30

Versión:
0.2

Página 8 de 11

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La Coordinación General de Formación e Innovación Educativa (CGFIE), será el área responsable de diseñar, implementar y coordinar el Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal (PIFAPP) del Instituto Politécnico Nacional (directivo, docente y personal de apoyo y asistencia a la educación).
2. El PIFAPP tendrá como uno de sus principales objetivos renovar los procesos formativos e impulsar la calidad y el compromiso social de la formación politécnica; alineando sus esfuerzos a lo que se plantea en el Modelo Educativo Institucional.
3. La Dirección de Formación y Desarrollo Profesional será el área responsable de promover, organizar y dar seguimiento, en coordinación con las dependencias politécnicas competentes, al PIFAPP.
4. El PIFAPP deberá incluir metodologías de Diagnóstico de Necesidades de Formación y Actualización por tipo de personal (directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación). Además, definirá trayectorias formativas.
5. El PIFAPP será proyectado para la actualización permanente, considerando un tiempo no mayor a tres años, para su renovación.
6. Las propuestas de acciones de formación institucionales deberán estar contenidas en el marco del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal, así como responder a los criterios pedagógicos y académicos establecidos para dicho fin.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento:
CGFIE-PO-11

Fecha de emisión:
2018-08-30

Versión:
0.2

Página 9 de 11

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Establecen marco referencial, que incluya contexto educativo e institucional (Modelo Educativo; Programa de Desarrollo Institucional y Normatividad aplicable).	Coordinación General/ Dirección de Formación y Desarrollo Profesional	-Documento denominado Marco referencial del PIFAPP
2. Define con base en las experiencias anteriores la metodología a utilizar, considerando tiempos, contexto, condiciones, recursos, necesidades, entre otros.	Dirección de Formación y Desarrollo Profesional	-Documento descriptivo de la Metodología a seguir
3. Diseña propuesta del Programa Institucional de Formación, Actualización y Profesionalización del Personal (PIFAPP).		-Propuesta PIFAPP
4. Envía propuesta por correo electrónico del PIFAPP a los integrantes del Comité Interno de Proyectos (CIP).		-Correo electrónico
5. Recibe y revisa propuesta del PIFAPP. ¿Aprueba la propuesta?	Comité Interno de Proyectos	
6. No. Señala observaciones en el archivo y las remite a la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional (DFDP) para su atención.		-Correo electrónico
7. Realiza las correcciones señaladas en su caso y envía al CIP para su revisión y aprobación. Regresa a la actividad 5.	Dirección de Formación y Desarrollo Profesional	-Correo electrónico



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento:
CGFIE-PO-11

Fecha de emisión:
2018-08-30

Versión:
0.2

Página **10** de **11**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
8. Sí. Valida propuesta.	Comité Interno de Proyectos	Correo electrónico
9. Envía por medio de oficio la propuesta de PIFAPP aprobada en el CIP a la Secretaría Académica para su validación.	Coordinación General	-Oficio
10. Recibe de la Secretaría Académica respuesta sobre el PIFAPP. ¿Aprueba propuesta?		
11. No. Atiende las observaciones y remite nuevamente a la Secretaría Académica. Regresa a la actividad 9.		
12. Sí. Recibe de la Secretaría Académica oficio de autorización del PIFAPP para su difusión y operación. Turna oficio original a la DFDP y archiva copia.		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento:
CGFIE-PO-11

Fecha de emisión:
2018-08-30

Versión:
0.2

Página 11 de 11

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
13. Difunde el PIFAPP a través de la página web de la CGFIE y en el repositorio de documentos de calidad, mediante oficio remite copias digitales e impresas a las dependencias politécnicas e instruye a la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional para su implementación, coordinación, seguimiento y evaluación del mismo.		-Página web de la CGFIE -Repositorio de documentos de calidad de la CGFIE -Oficios de remisión de copias impresas -Correos electrónicos
FIN DEL PROCEDIMIENTO		